



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Comunicaciones

3074

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,

15 OCT. 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "por Orden del alcalde". Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**CAMINATA PREVENTIVA, DE VISIBILIZACION Y CONCIENTIZACION DEL CANCER DE MAMA**"

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "**CAMINATA PREVENTIVA, DE VISIBILIZACION Y CONCIENTIZACION DEL CANCER DE MAMA**" a realizarse en la localidad de La Laguna el sábado 19 de octubre del 2024.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
Comunicaciones**

El cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CAMINATA PREVENTIVA, DE VISIBILIZACION Y CONCIENTIZACION DEL CANCER DE MAMA”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Unidad de Comunicaciones.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su unidad de Comunicaciones, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“CAMINATA PREVENTIVA, DE VISIBILIZACION Y CONCIENTIZACION DEL CANCER DE MAMA”**. La I. Municipalidad de Zapallar, dentro del mes de octubre, mes que a nivel mundial está destinado a la visualización del Cáncer a las Mama, ha decidido realizar entre otras actividades una caminata familiar orientado a la concientización y visualización sobre la importancia de la prevención y atención temprana de dicho cáncer, con el fin de educar que es una enfermedad que le puede dar a hombres y mujeres, y que lamentablemente es la mayor causa de muertes de mujeres en nuestro país. Por lo cual es de suma importancia los tratamientos oportunos para la supervivencia en los pacientes. Además de esta caminata dentro de la actividad se realizarán diversos talleres de deporte y educación.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I.Municipalidad de Zapallar
Comunicaciones

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	"CAMINATA PREVENTIVA, DE VISIVILIZACION Y CONCIENTIZACION DEL CANCER DE MAMA"	19 de octubre del 2024	10:30 AM	Partida Multicancha de La Laguna donde habrá un escenario pequeño y un arco meta que será para dar la largada de la caminata, cuyo recorrido será por el borde costero de La Laguna de Zapallar concluyendo en la costanera de la playa, al costado de la iglesia. Terminando la jornada deportiva con una vuelta a la calma. 1,5 kilómetros app.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
Comunicaciones**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad consiste en una caminata saludable, para concientizar la lucha contra el cáncer de mama. El punto de encuentro será la Multicancha de La Laguna donde habrá un escenario pequeño y un arco meta que será para dar la largada de la caminata, cuyo recorrido será por el borde costero de La Laguna de Zapallar, concluyendo en la costanera de la playa, al costado de la iglesia. A los participantes se les invitará a participar de una clase de Yoga, terminando la jornada deportiva con una vuelta a la calma a la multicancha, recorriendo 1,5 Kilómetros app. La actividad física incluirá calentamiento con baile entretenido, práctica yoga, stand de salud, puntos de hidratación e incentivos.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA y RRPP	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general- Envío invitación a la comunidad- Solicitudes de pedido- Contrataciones- Decreto actividad- Otros- Solicitud de requerimientos- otros
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento
DEPORTE	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Talleristas- Puntos de hidratación- Recintos deportivos- Mesas y otros
GESTION DE PERSONAS	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Convocatoria caja los andes- Regalos IST
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento
SALUD	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Ambulancia y paramédico



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
Comunicaciones**

DIMAO:	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general - Instalación en general requerimientos
TRANSITO	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto cierre de calle y desvío de locomoción
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Cierre de calles - Vallas - Seguridad
SUSTENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Puntos Limpios

II.-AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la unidad de comunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- / Comunicaciones

